



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356-2021-MPU-ALC

Contamana, 27 de Setiembre de 2021.

VISTOS:

La Carta N° 0602-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 15.09.2021, Informe N° 064-2021-MPU-GM-SGDUOTC, de fecha 20.09.2021, el Informe Legal N° 264-2021-MPU-A-GM, de fecha 21.09.2021, la Carta N° 416-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 21.09.2021, el Acuerdo de Concejo N° 008-2021-MPU-CM-SEO, de fecha 25.09.2021, en el extremo referido a la Aprobación el cambio de Uso del Lote de Terreno de la Manzana 89A, Lote 1 del Área Urbana de la ciudad de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto de Otros Usos a Uso de Parque o Jardines, para la creación del espacio Recreativo del Balneario Maquia de la ciudad de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Carta N° 0602-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 15.09.2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Catastro de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, solicita Modificación de Uso destinado de los Certificados Literales de Propiedad, de cambio de Uso de Otros Usos, a Parque o Jardines;

Que, con Informe N° 064-2021-MPU-GM-GIDUR-SGDUOTC, de fecha 20.09.2021, el Jefe de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Catastro, remite informe respecto la revisión de los planos y acervo documentarios sobre saneamiento físico legal del área urbana de la ciudad y de la inspección y verificación actual de la ocupación y situación físicas de las vías y del área del Lote 2, Manzana 89 donde en un sector se ha instalado en los años 2005 y 2006, el Parque Infantil del Balneario Maquia, adjunto al cual existe un área municipal, considerada como área verde como parte competente del balneario maquia estando actualmente tramitando y gestionando el financiamiento del proyecto "creación del Espacio Recreativos del Balneario Maquia de la ciudad de Contamana, Distrito de Contamana – Provincia de Ucayali- Departamento de Loreto", con código Invierte 2408205, con fecha 20.10.2019, mediante Oficio N° 538-2019-MPU-ALC, se solicita al Director de COFOPRI –oficina Zonal Ucayali, destinar el terreno inscrito en la SUNARP, como Área Reservada cuyo titular es COFOPRI, signado como Lote 2, Manzana 89 para proyecto "Creación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356-2021-MPU-ALC

Contamana, 27 de Setiembre de 2021.

del Espacio Recreativo del Balneario Maquia de la Ciudad de Contamana, Distrito de Contamana-Provincial de Ucayali-departamento de Loreto" a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali, así mismo derivar el documento, a la Oficina de Asesoría Legal, solicitando Opinión Legal respecto a la solicitud de aprobación del cambio de Uso de Otros Usos, a Parque o Jardines;

Que, con Carta N° 416-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 21.09.2021, en la cual anexa el Informe Legal N° 264-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 21.09.2021, la Oficina de Asesoría Legal, en merito a los antecedentes y fundamentos antes descritos, emite el informe legal; 1.- Que, se declare PROCEDENTE, la aprobación del cambio de Uso de la Manzana 89A, Lote 1 del Área Urbana de la Ciudad de Contamana de Otros Usos a Uso: Parques o Jardines, 2.- Remitir a COFOPRI – Ucayali, 01 ejemplar de la correspondiente Resolución Municipal, con la que se Resuelve Aprobar el Cambio de Uso de la Manzana 89A, Lote 1 del Área Urbana de la Ciudad de Contamana de Otros Usos a Uso: Parques o Jardines, 3.- Elévese al Concejo Municipal para conocimiento, acuerdo y autorización en Sesión del Pleno;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2021-MPU-CM-SEO, de fecha 25.09.2021, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD: Aprobar, el cambio de Uso del Lote de Terreno de la Manzana 89A, Lote 1 del Área Urbana de la ciudad de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto de Otros Usos a Uso de Parque o Jardines, para la creación del espacio Recreativo del Balneario Maquia de la ciudad de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal; y contando con las visaciones de Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356-2021-MPU-ALC

Contamana, 27 de Setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el cambio de Uso del Lote de Terreno de la Manzana 89A, Lote 1 del Área Urbana de la ciudad de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto de Otros Usos a Uso de Parque o Jardines, para la creación del espacio Recreativo del Balneario Maquia de la ciudad de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE



Distribución
ALC
GM
GPPYO
GAF
GIDUR
GAL